

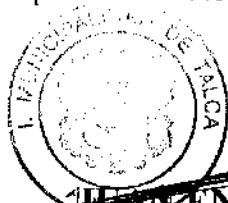
MODIFICACIÓN CONTRATO COMODATO

En Talca, a 02 MAR. 2009 entre la **I. MUNICIPALIDAD DE TALCA**, representada por su Alcalde don **JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO**, chileno, casado, Profesión Técnico en Construcciones Metálicas Cédula Nacional de Identidad N° 8.507.396-6, domiciliado para estos efectos en Casa Consistorial, ubicada en calle 1 Norte N° 797 de esta ciudad, representación y personería que consta del Decreto Alcaldicio N° 3007 de fecha 09 de Diciembre de 2008, y la **FUNDACIÓN INTEGRAL**, representada por doña **DIGNA BEATRIZ VILLENA ROCO**, Cédula de Identidad N° 8.684.623-3, domiciliado en Calle 2 Oriente N° 1031 Talca, se ha convenido la siguiente modificación de contrato Comodato:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Talca, representada por su Alcalde don **JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO**, con fecha 23 de Diciembre de 2008, teniendo a la vista lo expresado en el Decreto Alcaldicio N° 3732 de fecha 23 de Diciembre de 2008, acordó aprobar la entrega en comodato precario la **FUNDACIÓN INTEGRAL**, el terreno ubicado en Calle 5 ½ Oriente H entre calle 26 Norte y Pasaje 25 ½ Norte, de una superficie de 282, 00 metros cuadrados.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, y teniendo a la vista lo expresado en el Decreto Alcaldicio N° 0386 de fecha 05 de Febrero de 2009, las partes vienen en modificar la cláusula quinta del Contrato referido en la cláusula primera anterior, en el sentido de señalar que el comodato otorgado a la **FUNDACIÓN INTEGRAL**, se otorga por un plazo de 10 años (diez años), contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio referido precedentemente, condicionado a que dentro del plazo de 3 años se hayan adjudicado o dado ejecución a algún Proyecto. Por consiguiente, al no dar cumplimiento a la referida condición, la I. Municipalidad podrá poner término anticipado al presente Comodato.

TERCERO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, quedando uno de ellos en poder del comodatario quien lo recibe a conformidad.



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA



DIGNA BEATRIZ VILLENA ROCO
P.P. FUNDACIÓN INTEGRAL



TALCA

"MI MUNDO PEQUEÑO"

"NUESTROS PEQUEÑOS"



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2140

TALCA, 24 JUL. 2007

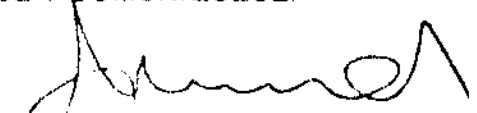
VISTOS

Las necesidades del Servicio, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria de fecha 18 de Julio del 2007, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado manifestar la voluntad de entregar en Comodato cuando proceda a la FUNDACION INTEGRAL, la sede social de Don Gonzalo y Don Ricardo II, para ser destinadas a habilitación como Sala Cuna y Jardín Infantil.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-


PATRICIO HERRERA BLANCO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
PHBYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Des. Comunitario
- Of. SIG
- Interesados
- Depto. Jurídico
- Concejo
- Secretaria Municipal
- Depto. Control

19/07/2007

